Mancomunidad Comarca de Pamplona Iruñerriko Mankomunitatea
Servicios de la Comarca de Pamplona s.a. Iruñerriko Zerbitzuak e.a.
Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es
C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 2018/SCON-ASU/000024"

Pamplona, 7 de Noviembre de 2018

Con fecha 25 de Septiembre de 2018 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Mantenimiento y conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024".

El valor estimado del contrato ascendió a 1.628.297,10 € IVA excluido. El contrato se dividió en tres lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de zonas verdes y orillas del río, siendo el importe de licitación de 255.909,58 €/ anuales IVA excluido.
- Lote 2: Mantenimiento del alumbrado paseo fluvial, siendo el importe de licitacón de 21.626,05 €/ anuales IVA excluido
- Lote 3: Mantenimiento de los servicios públicos (WC), siendo el importe de licitacón de 18.518,40 €/ anuales IVA excluido

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE, en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de Octubre de 2018.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- Arte Verde Navarra, S.L.
- Jardinería Adaxka, S.L.
- Urbaser, S.A.

Para el Lote 2:

- Montajes Eléctricos Pamplona, S.A.
- Urbaser, S.A.

Para el Lote 3:

- Varazdin, Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L.

Siendo las 12:00 horas del 7 de Noviembre, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta.

Los asistentes comprueban que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

En el caso del Lote 1, las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024. Lote 1", los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE 2: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE
SOBRE 3: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

En el caso de los Lotes 2 y 3, las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024.", lote al que se presenta, los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE 2: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá en los Lotes 1 y 2:

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II.

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá para el Lote 3:

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II.

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

- **Acreditación de la condición de Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de Inserción** en base a lo recogido en el Art. 36 de la LFC.

Las empresas licitadoras han presentado el DEUC correctamente y en el caso del lote 3 ha presentado la documentación que le acredita como Empresa de Inserción.

A continuación se procede a la apertura del sobre 2, que contiene la Proposición no valorable automáticamente presentado por las empresas Arte Verde Navarra, S.L., Jardinería Adaxka, S.L. y Urbaser, S.A. para el Lote 1.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del contrato "Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024" del Lote 1 a las empresas Arte Verde Navarra, S.L., Jardinería Adaxka, S.L. y Urbaser, S.A.

2. ADMITIR a la licitación del contrato "Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024" del Lote 2 a las empresas Montajes Eléctricos Pamplona, S.A. y Urbaser, S.A.

3. ADMITIR a la licitación del contrato "Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024" del Lote 3 a la empresa Varazdin, Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L.

4. ENCOMENDAR el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Andrés Valentín González
Presidente de la Mesa de Contratación

Alfonso Amorena Udabe
Subdirector de Infraestructuras y Medio Ambiente

Karmentxu Iñarrea Erreguerena
Técnica de Medio Ambiente

María Moral Gurrea
Letrada

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras